

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO:
Infracciones				
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula:		269TCGSC
Elaborar la orden de pago que le permite al ciudadano realizar el pago de su infracción y dar cumplimiento al procedimiento de la liberación de vehículos ingresados al depósito ya sea por causa de alguna investigación previa, accidente vial, infracción, reten u operativo judicial.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 16, 21, 26 apartado B y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Artículos 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 y 127 del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Artículo 139, 140 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículo 212 fracción II del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán Izcalli. Artículo 111 fracción V, 112 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Orden de pago y en su caso, sello de liberación que le permita retirar su vehículo del depósito correspondiente		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existe una infracción, o si el vehículo se encuentra a resguardo, por haber sido puesto a disposición de alguna otra autoridad (Ministerio Público, Oficialía Calificadora), dependiendo del área que corresponda de acuerdo a la falta cometida.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
Para el pago de infracciones: Boleta de infracción electrónica.	SI	0	Artículos 116 fracción V del Reglamento de Tránsito del Estado de México; Artículos 1.8, fracción VI del Código Administrativo del Estado de México.	
Para el pago de infracciones: Proporcionar número de placa.	NO	1	Artículo 125 fracción III del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
Para liberación de vehículos: Factura original.	SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
Para liberación de vehículos: Tarjeta de circulación.	SI	1	Artículo 119 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
Para liberación de vehículos: último pago de tenencia (del año en el que se realiza la liberación).	SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
A falta de la factura por crédito, presentará carta factura (vigente), esta deberá de acompañarse de la copia sin valor de la factura origen. En vehículos usados, presentar factura de origen y/o re facturas cuando proceda. En vehículos extranjeros indispensable presentar original del título de propiedad, así como el pedimento.	SI	0	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
Para liberación de vehículos: Acta constitutiva o poder notarial, en la cual se acredite como administrador o apoderado legal.	SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Para el pago de infracciones: Boleta de infracción electrónica.	SI	0	Artículos 116 fracción V del Reglamento de Tránsito del Estado de México; Artículos 1.8, fracción VI del Código Administrativo del Estado de México.	
Para el pago de infracciones: Proporcionar número de placa.	NO	1	Artículo 125 fracción III del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
Para liberación de vehículos: Factura original.	SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
Para liberación de vehículos: Tarjeta de circulación.	SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
Para liberación de vehículos: Último pago de tenencia (del año en el que se realiza la liberación).	SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
A falta de la factura por crédito, presentará carta factura (vigente), esta deberá de acompañarse de la copia sin valor de la factura origen. En vehículos usados, presentar factura de origen y/o re facturas cuando			Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

proceda. En vehículos extranjeros indispensable presentar original del título de propiedad, así como el pedimento.	SI	0	
Para liberación de vehículos: Acta constitutiva o poder notarial, en la cual se acredite como administrador o apoderado legal.	SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	NO	0	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presencial: El ciudadano debe de acudir a la caja de la Tesorería Municipal adjunta a la Oficialía Calificadora de la Comisaría con su boleta de infracción para realizar el pago correspondiente. Posteriormente se le entrega su orden de pago y en su caso sello de liberación que le permita retirar el vehículo del depósito correspondiente. Para acudir a realizar el pago de la infracción se indica a la dirección de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana: Avenida primero de mayo 100 colonia centro urbano, Cuautitlán Izcalli, estado de México.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos		
COSTO:	\$113.14 U.M.A Fundamento Jurídico Artículo 14 del Reglamento de Tránsito del estado de México Artículo 125 del Reglamento de Tránsito del Estado de México Artículo 126 del reglamento de Tránsito del Estado de México		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal adjunta a la Oficialía Calificadora de Comisaría.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite no se puede realizar si el ciudadano fue infraccionado por alguna otra autoridad que no sea la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito de Cuautitlán Izcalli, sino presenta su boleta de infracción, o si desconoce el número de placa del vehículo, en caso de liberación sino presenta la documentación completa.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Comisaría General de Seguridad Ciudadana		Departamento de Infracciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Hermenegildo Héctor López Hernández	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Primero de Mayo	NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.: 54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55 58 68 49 89		No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica	
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Dónde puedo realizar el pago?			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

RESPUESTA:	En la caja de tesorería ubicada en las instalaciones de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde puedo consultar el reglamento de tránsito municipal?
RESPUESTA:	Por internet, en el portal de "legislacion.edomex.gob.mx".
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Únicamente los policías de tránsito pueden levantar la infracción?
RESPUESTA:	Si, solo personal autorizado de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI PERIFONEACIÓN 2025 - 2027 COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CAPITÁN HERMENEGILDO HECTOR LOPEZ HERNANDEZ. TITULAR DE LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.	VISTO BUENO: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI PERIFONEACIÓN 2025 - 2027 COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CAPITÁN HERMENEGILDO HECTOR LOPEZ HERNANDEZ. TITULAR DE LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/Marzo/2025.
---	---	--